

figura de Carlos V, como una fragmentación a base de realidades tangibles con proyección épica. Si de verdad tenía esta idea, parece con ello entrar en contradicción con la defensa que hizo de los derechos de su padre en sus pleitos con la corona, y que encontramos en el cap. XIV de su Historia del Almirante. Muy bien lo indica Mora Mérida al decir:

«...don Hernando da la impresión de ser uno de esos hombres... que seguían pensando y creyendo que el Nuevo Mundo, descubierto por su padre, era en 1530 idéntico al de 1506... muy bien lo ha retratado el profesor Luis Arranz cuando dice... “imaginar el defensor acérrimo de privilegios trasnochados y medievales frente al adelantado a su tiempo, representante de la modernidad humanista. He aquí las dos caras de un mismo personaje. He aquí el drama de Don Hernando Colón”»³.

Sabemos que a Don Hernando se le prohibió por parte del emperador Carlos V, por provisión real fechada en Valladolid el 13-VI-1523, llevar adelante su proyecto de descripción de los reinos de España. He aquí las palabras de dicha prohibición:

«...porque a nuestro servicio cumple que no se entienda ahora en lo susodicho,... os mandamos que ahora y de aquí adelante no consintais, ni deis lugar que ninguno ni algunas personas... entiendan en hacer ni hagan la dicha descripción y cosmografía, ni cosa alguna de ello, y le mandeis de nuestra parte... que luego sin dilacion alguna... vos den y entreguen las dichas nuestras cartas, o sus traslados, y el poder que para ello tienen, y lo que por virtud de ellas han hecho...»⁴.

Cabe preguntarse si quizás no influyera en esta decisión el clima creado por los levantamientos comuneros.

³ MORA MÉRIDA, J. L., o.c., p. XXXIX.

⁴ MARÍN MARTÍNEZ, Tomás, *Obras y libros de Hernando Colón*, Madrid 1970, p. 163, con grafía actualizada.